



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

CIT

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0495-CU-2017
Piura, 24 de octubre de 2017**

VISTO

El Oficio N° 106-2017-OCA YCA-UNP de fecha 16 de mayo de 2017, remitido por el **Dr. Hugo Víctor Rosales García**, Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 106-2017-OCA YCA-UNP de fecha 16 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que en reunión de trabajo, llevada a cabo el 16 de mayo de 2017, los miembros del Directorio de OCA YCA, acordó proponer la Política de Calidad de la Universidad Nacional de Piura. Solicita discutir dicha propuesta;

Que, con Oficio N° 202-2017-OCA YCA-UNP de fecha 03 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura, remite a la Vicerrectora Académica, la Política de Calidad de la Universidad Nacional de Piura para su aprobación y difusión respectiva;

Que, la Universidad Nacional de Piura es una comunidad académica orientada a la excelencia en la formación profesional, investigación y responsabilidad social, acorde a las necesidades regionales y nacionales, a través de una gestión de calidad integrada en los diferentes procesos académicos y administrativos, que permita su posicionamiento en el escenario de una economía global y articulada en torno al conocimiento;

Que, el artículo 174° numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 59° numeral 1 de la Ley Universitaria N° 30220, estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión extraordinaria N° 19 de fecha 24 de octubre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Política de Calidad de la Universidad Nacional de Piura, la misma que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en el portal web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARIA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) Rectorado, de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

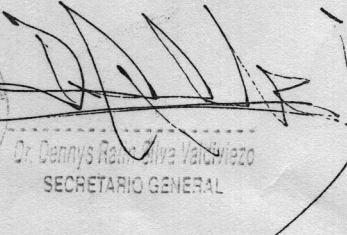
Anexo: Propuesta de Política de Calidad de la UNP

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,DGA,OCP,OCA YCA,OCI, FACs.(14),C T,ARCHIVO(2).
23 copias - JPAA



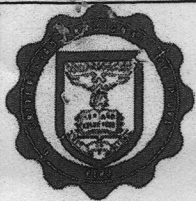
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO





Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO HORA 10:10 Pm
REG 21/12/17 FOLIO N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-POL-001

POLÍTICA DE CALIDAD

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

1 de 1

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

La Universidad Nacional de Piura es una comunidad académica orientada a la excelencia en la formación profesional, investigación y responsabilidad social, acorde a las necesidades regionales y nacionales, a través de una gestión de calidad integrada en los diferentes procesos académicos y administrativos, que permita su posicionamiento en el escenario de una economía global y articulada en torno al conocimiento.

Compromisos de Calidad:

1. Ejercer la autonomía universitaria con responsabilidad garantizando la libre producción del conocimiento, la prestación de un servicio educativo de excelencia, transparencia y rendición de cuentas.
2. Implementar y mantener un sistema de garantía interna de calidad que permita definir e implantar acciones de mejora continua en todos los procesos de la institución.
3. Promover y garantizar el acceso, permanencia y culminación satisfactoria del servicio educativo, sin discriminación poniendo énfasis en personas con discapacidad y grupos vulnerables.
4. Promover la selección, capacitación y promoción del talento humano garantizando equidad, inclusión y no discriminación.
5. Promover sinergias y mecanismos de concertación con la sociedad para que la producción del conocimiento e innovación contribuyan a la solución de los problemas regionales y nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.

Se propone cumplir estos compromisos desarrollando nuestras actividades dentro de los siguientes lineamientos:

1. Contar con información confiable y oportuna en todos los niveles de gestión.
2. Desarrollar una política de reconocimiento e incentivos por mejora del desempeño.
3. Desarrollar una cultura de autoevaluación y acreditación.
4. Mantener el Licenciamiento Institucional como garantía de Condiciones Básicas de Calidad.

Documentos de Trabajo:

- Políticas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UNP
- Decreto Supremo 004-2013-PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
COMITÉ OCA YCA: E. LESCANO A., H. ROSALES G., A. AUGUSTO CH., D. REYES V.	VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DECANOS	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO